

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 070 /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 17 FEB 2023

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Andrea Viviana NARVAEZ LUNA, DNI N° 23.977.821, legajo N° 4172/6, dependiente de esa Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y hasta la finalización del mandato de la Legisladora mencionada.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	16 FEB. 2023	13:35
FIRMA		folios

María Silvana SANTILLAN
Auxiliar administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

NOTA Nº 009 /2023
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 16/02/2023

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente y en mi carácter de Legisladora de la Provincia, Bloque Partido Verde, me dirijo a Usted a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el termino de 365 (treientos sesenta y cinco) días de la agente, Planta Permanente, Sra. NARVAEZ LUNA, Andrea Viviana, legajo Nº 4172/6, D.N.I. Nº 23.977821, Categoría 23 quien depende de la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiente, del Municipio de la ciudad de Rio Grande..

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3.y 4.- Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular saludo muy atentamente.

PRESIDENTA
SRA. URQUIZA MONICA SUSANA.
PODER LEGISLATIVO.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTAS N° 066/23 y 067/23 - LETRA: PRESIDENCIA.

4 070/2023 - letra Presid.

REMITA: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"